

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

RESOLUCIÓN No. A 0055

**PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 541 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; faculta los trasposos de créditos disponibles dentro de una misma función, programa o subprograma.

Que, mediante Ordenanza No. 101 del 30 de septiembre del 2003, publicado en el Registro Oficial No. 198 del 27 de octubre del 2003 el Concejo Metropolitano sustituye el capítulo III sección I del régimen jurídico y naturaleza de "la Policía Metropolitana es una dependencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que tiene la condición de Ente Contable y Financiero; y como tal se le encarga la responsabilidad de la administración de los sistemas administrativos, operativos y financieros (contable y presupuestario)".

Que, es necesario que los recursos asignados a la Policía Metropolitana, en el Plan Básico 02, proyecto Administrativo (900), sean transferidos al Ente Financiero para el cumplimiento de sus fines.

Que, el traspaso de créditos no representa aumento ni disminución del presupuesto y que la ejecución de las partidas presupuestarias como Entes Financieros corresponden a conceptos de asignación inicial.

En ejercicio de sus atribuciones legales:



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN No. A 0055

RESUELVE:

Art. 1.- Disponer el traspaso de recursos del plan básico 02, Proyecto Administrativo 900 de la Comandancia General, de acuerdo al siguiente detalle:

Partida	Concepto	Reducción	Incremento
57,02,01	Seguros	48.106,34	
57,02,03	Comisiones Bancarias	189,28	
71,01,01	Sueldos	36.197,23	
71,01,02	Salarios	21.857,87	
71,02,01	Bonificación por años de servicio	245.079,83	
71,02,02	Bonificación por responsabilidad	315.677,60	
71,02,03	Décimo tercer sueldo	141.477,00	
71,02,04	Décimo cuarto sueldo	52.414,80	
71,02,05	Décimo quinto sueldo	857,50	
71,02,06	Décimo sexto sueldo	18.932,00	
71,02,07	Bonificación complementaria	6.440,00	
71,02,09	Gastos de Representación	73.401,00	
71,02,11	Estímulo Pecuniario	2.787,00	
71,02,12	Bonificación por Aniversario	68.139,80	
71,02,13	Aguinaldo Navideño	80.841,00	
71,03,01	Gastos de Residencia	26.922,00	
71,03,02	Subsidio por circunstancias geográficas	309,00	
71,03,03	Compensación por costo de vida	55.081,20	
71,03,04	Compensación por transporte	565,22	
71,03,06	Refrigerio	110.974,00	
71,03,07	Comisariato	364.538,75	
71,04,01	Por cargas familiares	6.516,00	
71,04,02	De educación	2.029,00	
71,04,06	Por vacaciones	4.144,70	
71,04,07	Estímulo económico por años de servicio	152,50	
71,04,99	Otros subsidios	5.028,17	
71,05,09	Horas extraordinarias y suplementarias	20.608,06	
71,05,10	Servicios personales por contrato	915.996,48	
71,05,11	Remuneraciones especiales sección nocturna	25,00	
71,06,01	Aporte Patronal	42.015,91	
71,06,02	Fondo de Reserva	0,00	

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN No. A 0055

71,06,03	Fondo de Jubilación Patronal	47.303,18	
71,06,04	Cesantía Privada	9.792,65	
71,07,01	Compensación por renuncia voluntaria	130,00	
71,07,06	Por Jubilación	112,00	
73,01,01	Agua Potable	24.570,36	
73,01,04	Energía Eléctrica	30.206,39	
73,01,05	Telecomunicaciones	25.555,73	
73,02,01	Transporte de Personal	13.623,06	
73,02,04	Edición impresión reproducciones y publicaciones	1.725,00	
73,02,05	Espectáculos culturales y sociales	0,00	
73,02,08	Servicio de Vigilancia	0,00	
73,02,09	Servicio de Aseo	0,00	
73,02,99	Otros servicios	8.000,00	
73,04,02	Edificios locales y residencias	9.200,00	
73,04,03	Mantenimiento de mobiliarios	1.085,00	
73,04,04	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	233,70	
73,04,05	Mantenimiento de vehículos	31.719,05	
73,04,06	Herramientas	3.000,00	
73,04,99	Otras instalaciones mantenimiento y reparaciones	6.000,00	
73,05,05	Vehículos	2.000,00	
73,06,03	Servicio de Capacitación	19.520,00	
73,07,04	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	2.000,00	
73,08,01	Alimentos y bebidas	15.494,20	
73,08,02	Vestuario y Prendas de Protección	2.687,70	
73,08,03	Combustibles y Lubricantes	0,00	
73,08,04	Materiales de Oficina	10.900,00	
73,08,05	Materiales de Aseo	1.901,60	
73,08,06	Herramientas	988,80	
73,08,07	Materiales de impresión fotografía y reproducción	930,00	
73,08,09	Medicinas y productos farmacéuticos	822,47	
73,08,11	Materiales de construcción eléctricos plomería y carpintería	9.996,76	
73,08,12	Materiales didácticos	2.768,85	
73,08,13	Repuestos y accesorios	40.973,47	
73,08,99	Otros de uso y consumo	10.023,47	
78,01,04	Entidades de Gobierno Seccional	0,00	3.034.216,12
84,01,04	Maquinarias y equipos	2.465,94	
84,01,09	Libros y colecciones	1.000,00	
84,01,10	Pertrechos para la defensa y seguridad pública	30.182,50	
TOTAL		3.034.216,12	3.034.216,12

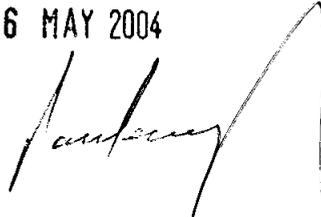
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

RESOLUCIÓN No. **A 0055**

Art. 2 .- De la ejecución de la presente resolución, encárguese la Dirección Metropolitana Financiera y la Comandancia General

Dado en Quito, a

26 MAY 2004



**PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ORD/CE

Razón .- Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el

26 MAY 2004

Lo que certifico .-



Dña. Martha Bazurto Vinuesa
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**